



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXV

Viernes, 31 de mayo de 1968

Núm. 124

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

ABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente BOLETIN OFICIAL de tumbre, donde per

Los señores Se... dad, de conservar damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

y Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de cobro del siguiente.

bajo su más estrecha responsabilidad, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 2.619

Jefatura Superior de Policía

Licencias de caza expedidas durante el mes próximo pasado de abril de 1968.

Día 1

- 691 Paracuellos de la Ribera. — Antonio Herrero Carnicer
- 692 Zuera. — Gregorio Ruiz Ligorred
- 693 Zaragoza. — Fructuoso Casanova Gracia
- 694 Idem. — Roque Cortés Barrachina
- 695 Idem. — Pedro Ruiz Laborda
- 696 Idem. — Antonio Castel Ruberte
- 697 Idem. — Nicasio Domínguez Peña
- 698 Idem. — José González Martínez
- 699 Idem. — Tomás Gregorio Calvera
- 700 Idem. — Felipe Abardía Royo
- 701 Idem. — Luis Castel Ruberte
- 702 Idem. — José-María Lanuza Campo
- 703 Idem. — José Lozano Miguel
- 704 Idem. — Fernando Bergasa Gracia
- 705 Idem. — Epifanio Herrero Gonzalvo
- 706 Idem. — José San Miguel Muriel
- 707 Idem. — Francisco García Campos
- 708 Idem. — Leonardo Ferruz López
- 709 Idem. — Pedro Blas Guillén
- 710 Idem. — Abelio Botaya Tenías
- 711 Idem. — Mariano Sanz Rasal

Día 2

- 712 Idem. — Ignacio Remacha Cortés
- 713 Idem. — Angel Aloras Gay
- 714 Idem. — Ricardo Rudiez Capapey
- 715 Idem. — Alejo Oliva Sanz
- 716 Idem. — Jesús Cortés Jiménez
- 717 Idem. — Luis Esteban Marco

- 718 Idem. — Ramón Monzón Larrea
- 719 Calatayud. — José-Enrique Girón Muntadas
- 720 Idem. — Arturo Gómez González
- 721 Idem. — Luis Martín Pavón
- 722 Idem. — Antonio Palacios Gallego
- 723 Idem. — José Martínez Calvo
- 724 Idem. — Jaime Muntadas Quintana
- 725 Idem. — Vicente Serrano García
- 726 Jarque. — Luis Ferruz Crespo
- 727 Maluenda. — Abel Abián Abián
- 728 Ejea de los Caballeros. — Martín Mateo Lasilla
- 729 Idem. — Santiago Mena Ciudad
- 730 Idem. — Jesús Sánchez Sánchez
- 731 Villalba de Perejil. — José-Carlos Jimeno García

Día 3

- 732 Zuera — Alfonso Ayuda Palacios
- 733 Valtorres. — Segundo Pérez Polo
- 734 Sos. — Manuel López-Barajas y García Baldecasas
- 735 Gallur. — Ricardo Gil del Río
- 736 Calatorao. — Antonio Moreno Virgen
- 737 Calatayud. — José Gómez Blasco
- 738 Idem. — Manuel Giménez Hernández
- 739 Idem. — Francisco Júlvez Gil
- 740 Zaragoza. — José-Carlos Puyuelo Roy
- 741 Idem. — Bartolomé Sánchez Manjón
- 742 Idem. — Pedro Jiménez Escudero
- 743 Idem. — Julio Ciriano Hernández
- 744 Idem. — Tomás Julián Caro
- 745 Idem. — Antonio Marín Soria
- 746 Idem. — Domingo Gómez Oriol
- 747 Idem. — Fernando Bardavío Gracia
- 748 Idem. — Manuel Moreno Rivas
- 749 Idem. — Norberto-Francisco Miralbueno Buil
- 750 Idem. — José Palmero Pavón
- 751 Idem. — Victoriano Arroyo Miñana
- 752 Idem. — Víctor Fernández López
- 753 Idem. — Pascual Donoso García
- 754 Idem. — Pascual Casanova Porroche
- 755 Idem. — Trinidad Jiménez Carrilero

Día 4

- 756 Idem. — José-Ignacio de Bérriz Duche
 757 Idem. — Francisco Sanz Sanz
 758 Idem. — José-Antonio Cueva del Pozo
 759 Idem. — Bernardo Rodríguez Pernisa
 760 Idem. — Dionisio Bueso Villarte
 761 Bárboles. — Pablo Blasco Gay
 762 Ejea. — José-Manuel Relancio Villarreal
 763 Tarazona. — Carlos Navarro Manrique
 764 Idem. — Alejo Ondarra Gustacha

Día 5

- 765 Cariñena. — Luis-Carlos Sierra Barrao
 766 Fuendejalón. — Benito-Francisco Torres Pérez
 767 Azuara. — Antonio Ansón Calvo
 768 Uncastillo. — Jesús Abadía Gil
 769 Sestrica. — Constantino Roy Lorente
 770 Idem. — Clemente Pascual Sierra
 771 Idem. — Carmelo Andrés Joven
 772 Calatayud. — José Jimeno Blas
 773 Zaragoza. — José-María Ruiz Rodríguez

Día 6

- 774 Idem. — Hipólito Moya Calvo
 775 Idem. — Julio Pelegrín Ipiéns
 776 Idem. — José Mallén Mayor
 777 Idem. — Alfonso Allepuz Orcao
 778 Idem. — Gregorio Guú Carboné
 779 Idem. — Serafín Gracia Grima
 780 Idem. — Ramón Launa Benito
 781 Idem. — José Martínez Blasco
 782 Malpica. — Donato Viñas Jordán
 783 La Almolde. — Eusebio Rivera Lamenca
 784 Tarazona. — Pablo Poyo Berdonces
 785 Alagón. — José Laserrada Herrero
 786 Callur. — Pedro Mateo Mellado
 787 Ejea de los Caballeros. — Julio Cardona Iñíguez
 788 Idem. — Emilio Cardona Iñíguez
 789 Idem. — José Ortiz Momo
 790 Idem. — José-Antonio Allué Aguilar
 791 Idem. — Juan García García
 793 Idem. — Santiago Induráin Olóriz
 793 Idem. — Jesús Laborda Sora
 794 Idem. — José Terraguel Ena

Día 8

- 795 Mequinenza. — Mariano Arnaldos Contreras
 796 Zaragoza. — Juan Rubio Rodrigo
 797 Idem. — Armando Clemente Millán
 798 Idem. — Manuel Solana Eguizabel
 799 Idem. — Julio Navaz Cervi
 800 Idem. — Manuel Millán Martín
 801 Idem. — Evelio Padilla Pérez
 802 Idem. — Juan Díaz Pelegrín
 803 Idem. — Francisco Artigas Gómez
 804 Idem. — Enrique Cameo García
 805 Idem. — Fidel Serrano Martínez
 806 Idem. — Julián Pisa Millera
 807 Idem. — Andrés Domínguez Pérez
 808 Idem. — Juan-Bautista Burgos Mendoza
 809 Idem. — Guillermo Muñoz Baranda
 810 Idem. — Francisco Laín Jimeno
 811 Idem. — Carlos Martínez Picón
 812 Idem. — Jesús Arnal Martín
 813 Idem. — Angel Casado Bosqued
 814 Idem. — Leoncio Bosqued Casamián

Día 9

- 815 Idem. — José-Luis Monfil Torón
 816 Idem. — Restituto Artigas Gómez
 817 Idem. — Joaquín Pérez Celma
 818 Idem. — Aurelio Guillén Gracia
 819 Idem. — Juan-Ernesto Tomey López
 820 Idem. — Mariano Perales Monge
 821 Idem. — Angel Sánchez Romeo
 822 Idem. — Andrés Segovia Andej
 823 Farasdués. — Moisés Arbués Iriarte
 824 Ejea de los Caballeros. — Mariano Rodrigo Berges
 825 Sástago. — Enrique Eroles Rams
 826 La Almunia de Doña Godina. — Buenaventura Casao Soria
 827 Mequinenza. — Urbano Bretos Lafuente
 828 Fabara. — Luis Vicente Carceller
 829 Garrapinillos. — José Morales Millán
 830 Idem. — Francisco Morales Escartín
 831 Idem. — José Morales Escartín
 832 Idem. — Ricardo Gracia Gracia
 833 Zaragoza. — Pascual Andrés Castarlenas

Día 10

- 834 Idem. — Alejandro Lorén Magdalena
 835 Idem. — Gregorio Pasamón Garcés
 836 Idem. — Mariano Girón Beltrán
 837 Idem. — Vicente Navarro Monge
 838 Idem. — Antonio Ostáriz Izquierdo
 839 Idem. — Marcelino Valías Serrano
 840 Idem. — Jesús-Eduardo Valías Serrano
 841 Idem. — Joaquín Soro Blesa
 842 Idem. — Maximiliano Cisneros Torrubias
 843 Idem. — Jesús Greda Casado
 844 Idem. — Félix Dubón Bes
 845 Idem. — Félix Martínez Martínez
 846 Idem. — Jesús Subirón Mateo
 847 Idem. — Antonio Jiménez Tomé
 848 Idem. — Eugenio Camerano Lafuente
 849 Idem. — Angel Orús Falcón
 850 Idem. — Pedro Jimeno Polo
 851 Idem. — Nicolás Pascual Marín
 852 Idem. — Adolfo Velasco Martínez
 853 Idem. — Alfredo Antoñanzas Urzainqui
 854 Idem. — Félix Val Torralba
 855 Idem. — Julián Solana Compaired
 856 Idem. — Angel Rodríguez Domínguez
 857 Idem. — José Mesa Arroyo
 858 Idem. — Jesús Orús Falcón
 859 Idem. — Pablo Solano Compaired
 860 Idem. — José García Valero
 861 Idem. — Gonzalo García Valero
 862 Idem. — Fernando Julián Eizaguerri
 863 Idem. — Ricardo Martín Lacruz
 864 Idem. — Tomás Benedí Larrosa
 865 Idem. — Antonio Tejedor Sánchez
 866 Idem. — Gerardo Alonso Martínez
 867 Idem. — Gustavo Consuegra Beorlegui
 868 Idem. — Antonio Rodríguez Llanos
 869 Idem. — Mateo Rodríguez Llanos
 870 Idem. — Víctor González Mongio
 871 Idem. — Víctor Vicente Sebastián
 872 Idem. — Florencio Consuegra Beorlegui
 873 Idem. — Antonio Consuegra Beorlegui
 874 Idem. — Alonso Rodríguez Llanos
 875 Idem. — Manuel García García
 876 Idem. — Antonio Navarro Monge
 877 Idem. — Antonio Barrio Lavilla

- 878 Grisén. — Eusebio Aguarón Andrés
 879 Codos. — Pedro Miñana Soguero
 880 Idem. — Pascual Cucalón Alba
 881 Idem. — Manuel Vicente Sebastián

Día 11

- 882 Abanto. — José Sánchez Calejero
 883 Idem. — Luis Lázaro Herranz
 884 Idem. — José Aldea Marzo
 885 Tarazona. — Manuel Ugalde Lezcano
 886 Ejea de los Caballeros. — Emilio González Caraballo
 887 Langa del Castillo. — Pedro-Antonio Tomás Pérez
 888 Zaragoza. — Santiago Brunet Larroche
 889 Idem. — Fernando Ariño Gil
 890 Idem. — Andrés Domínguez Asensio
 891 Idem. — José Paúl Correas
 892 Idem. — Francisco Marcuello Ruiz
 893 Idem. — Saturnino Torres del Val
 894 Idem. — José Sánchez Gil
 895 Idem. — Fernando Lozano Gómez
 896 Idem. — Jesús Melús Jimeno
 897 Idem. — Benito Campos Rodríguez
 898 Idem. — Alberto Gargallo Vidiella

Día 13

- 899 Idem. — Francisco-Jesús Esteban Aznar
 900 Idem. — Angel Laín Corbas
 901 Idem. — Alfredo Quílez Flores
 902 Idem. — Angel Cunchillos Cuartero
 903 Idem. — Feliciano Navarro Pérez
 904 Idem. — Francisco Laborda Sebastián
 905 Idem. — José Buisán López
 906 Idem. — Manuel Osés Asín
 907 Ejea de los Caballeros. — Jesús Fernández Urbón
 908 Idem. — Antonio González Caraballo
 909 Magallón. — Angel Frago Saneho
 910 Tarazona. — Andrés Mayir Mayor
 911 Idem. — Emilio Cazcán Zardoya
 912 Idem. — José-Luis Molina Domínguez
 913 Idem. — José-María Fernández Gómez
 914 Alagón. — José-Andrés Moros Gustráin
 915 Mallén. — Jesús Pérez López
 916 Calatayud. — Pascual Lallana Catalán

Día 15

- 917 Villanueva de Gállego. — Antonio Naya Loscertales
 918 Artieda. — Moisés Igualce Soteras
 919 Idem. — José-María Pons Salvador
 920 Tauste. — Cirilo Jiménez Lanzas
 921 Villamayor. — Santiago Tena Gil
 922 Idem. — Jesús Fernando Brosed
 923 Codos. — José Per Camino
 924 Sos del Rey Católico. — Santiago Remón Jiménez
 925 Maluenda. — Vicente Pasamón Guajardo
 926 Artieda. — Sebastián Iguácel Soteras
 927 Zaragoza. — Primo Diez Vidorreta
 928 Idem. — Mario Herrero Villanueva
 929 Idem. — Román Pina Crespo
 930 Idem. — Jesús Gracia Gracia
 931 Idem. — Mariano Artigas Ondiviela
 932 Idem. — Alvaro Ruiz Vicente
 933 Idem. — Manuel Miguel Vallespín
 934 Idem. — Mariano Sopena Criado
 935 Idem. — Antonio Ruiz Beroiz
 936 Idem. — Apolonio Lasvacas Corona
 937 Idem. — Angel López Moranchel

- 938 Idem. — Angel Escribano Lobera
 939 Idem. — José María Cruz Ruiz

Día 16

- 940 Idem. — José-Luis Catalán Yus
 941 Idem. — José Casamayor López
 942 Idem. — Benito Loren Galindo
 943 Idem. — Nemesio Bielsa Higuera
 944 Idem. — Pedro Ibáñez Gil
 959 Idem. — Manuel Herrero Rubio
 946 Idem. — Valeriano Vicente Alonso Martínez
 947 Idem. — Máximo-Jesús Asín Castán

Día 17

- 948 Idem. — Jesús Julián Jarias Blasco
 949 Idem. — José Folch Bayar
 950 Idem. — Teodoro Modrego Carreras
 951 Idem. — Aurelio Romeo Peña
 952 Idem. — José-Luis Lahoz Turón
 953 Idem. — Vicente Ferrer Vaquer
 954 Idem. — Ricardo Uche Nadal
 955 Idem. — Alejandro Buisán López
 956 Idem. — Manuel Royo Gracia
 957 Idem. — Carmelo Romeo Peña
 958 Idem. — Leoncio Vicente Ene
 959 Idem. — Joaquín Reyes Santos
 960 Idem. — Tomás Izquierdo Hernández
 961 Idem. — Angel Rebullida Mené
 962 Idem. — Pedro Gonzalvo Sanz
 963 Idem. — Pedro Puri Gracia

Día 18

- 964 Idem. — Félix Puente Bujeda
 965 Idem. — Juan Cecilia Cámara
 966 Idem. — Aurelio Julián Cabrera
 967 Idem. — Alfredo Jiménez Jiménez
 968 Idem. — Joaquín Chárlez Mené
 969 Idem. — Julián Segarra Parte
 970 Idem. — Andrés Mena Collado
 971 Idem. — Miguel-Ramón Launa Vallés
 972 Idem. — Alvaro Ruiz Beróiz
 973 Idem. — José-María Larrea Jiménez
 974 Idem. — Francisco Aranda Berrueco
 975 Idem. — Antonio Palomés Guillén
 976 Idem. — Félix Modrego Ruiz
 977 Sobradiel. — Carmelo Insa Lafuente
 978 Pozuelo de Aragón. — Mariano Moreno Lacámara
 979 Ainzón. — Teodosio Peña Pérez

Día 19

- 980 Alagón. — Roberto Quintín Gracia
 981 Borja. — Santiago Viamonte Aznar
 982 Idem. — Tomás Murillo Tejero
 983 Idem. — Francisco Lacaba Ciria
 984 Bureta. — Pascual Domínguez Martínez
 985 Luceni. — Victoriano Jiménez López
 986 La Puebla de Alfindén. — Basilio Sánchez Solana
 987 Litago. — Gregorio Echevarría Lite
 988 Luceni. — José Mustienes Tierga
 989 Pedrola. — Manuel Ventura Marqués
 990 Zaragoza. — Angel Bueno López
 991 Idem. — Raimundo López Lahoz
 992 Idem. — José-Antonio Egido Cortés
 993 Idem. — Miguel Guzmán Navarro
 994 Idem. — José Hernández Salvador

- 995 Idem. — Angel López Salinas
 996 Idem. — José-Antonio Tornil Sariñena
 997 Idem. — Eloy Gracia Pardos
 998 Idem. — Bautista Ayuda González
 999 Idem. — José-Luis Gracia Pardos
 1000 Idem. — Juan Porcar Jabato
 1001 Idem. — Luis-Fernando Gómez Gascón
 1002 Idem. — Emiliano García Clavería
 1003 Idem. — José Andaluz Sierra
 1004 Mequinenza. — Victoriano Durán Blanco
 1005 El Burgo de Ebro. — Felipe Pérez Marzo
 1006 Biel. — Florencio Langarita Sauqué
 1007 Idem. — Jacinto Vives Solana
 1008 Idem. — Francisco Arenaz Arenaz
 1009 Ejea de los Caballeros. — Pedro Pérez Gasqued
 1010 Idem. — Fernando López Cortés
 1011 Cadrete. — Benito Casanova Lázaro

Día 22

- 1012 Calatayud. — Jesús Verón Garnaz
 1013 Mara. — Antonio Alejandro España
 1014 Zaragoza. — Bernardino Marcón Gericó
 1015 Idem. — Francisco Ibáñez Romero
 1016 Idem. — José González Pablo
 1017 Idem. — José Cortés Miguel
 1018 Idem. — Anselmo Bordejé Blasco
 1019 Idem. — Luis Escó Clemente
 1020 Idem. — José Pérez Híjar
 1021 Idem. — Juan Novalla Sanz
 1022 Idem. — Manuel Vargas González
 1023 Idem. — Antonio Videgay Gayarre
 1024 Idem. — José Berna Force

Día 23

- 1025 Idem. — Jesús Gracia Montañés
 1026 Idem. — Manuel Silva Silva
 1027 Idem. — Manuel Fernández Ruiz
 1028 Idem. — Rafael Silva Silva
 1029 Idem. — Angel Castejón Miral
 1030 Idem. — Pablo Oñate Gracia
 1031 Idem. — Luis Martín Lahuerta
 1032 Idem. — Manuel Garrido Olivares
 1033 Idem. — Martín Molina Gracia
 1034 Idem. — Juan Modrego Revuelto
 1035 Nuez de Ebro. — Emilio Lucía Belmonte
 1036 Gallur. — Angel Sánchez Ortiz
 1037 La Almolda. — Antonio Olona Samper

Día 24

- 1038 Gallur. — Angel Bernal Mayordomo
 1039 Calatayud. — Alfredo Adán Ibáñez
 1040 Idem. — Domingo Pérez Ramón
 1041 Idem. — Simón Heredero Sánchez
 1042 Idem. — José Gállego Gracia
 1043 Zaragoza. — Antonio Gracia Raspeno
 1044 Idem. — Ramón García Izquierdo
 1045 Idem. — José Larraga Julián
 1046 Idem. — Lorenzo Nuez Aparicio
 1047 Idem. — Miguel Saborit Edo
 1048 Idem. — Pablo López Ortega
 1049 Idem. — Angel-Maria Gascón Navarro
 1050 Idem. — Domingo Mena Parra
 1051 Idem. — Mariano Martín Valencia

Día 25

- 1052 Idem. — Florencio Gracia Alcalá
 1053 Idem. — Pedro Mayayo Solanas
 1054 Idem. — Cristóbal Marcuello Ortiz
 1055 Idem. — Manuel Romero Peña
 1056 Idem. — Antonio Gimeno Sancho
 1057 Idem. — Rafael Andréu Goicoechea
 1058 Idem. — Gumersindo Saludas Ballarín
 1059 Idem. — Narciso Sáez Fernández
 1060 Idem. — Estanislao Escribano Román
 1061 Idem. — Ernesto Alvarez Recaj
 1062 Idem. — José-Joaquín Raposo Gracián
 1063 Idem. — Carlos Portolés Peña
 1064 Idem. — Francisco Pamplona Loma
 1065 Idem. — Armando Gutiérrez Amillo
 1066 Idem. — José Zabalza López
 1067 Idem. — Jesús Silva Pérez
 1068 Idem. — José-Maria Martínez Vera
 1070 Idem. — Eugenio Monge Ortega
 1071 Pastriz. — Macario Navarro Ferrer
 1072 Ateca. — Jesús Blasco Sánchez
 1073 Calatayud. — Isidro Lucindo Guillén
 1074 Idem. — Casimiro Esteban Piquero
 1075 Idem. — José-Maria Sánchez Lozano
 1076 Monegrillo. — Joaquín Laguna Borau

Día 26

- 1077 Cadrete. — Rodolfo José Piñol Alvarez
 1078 Aguarón. — Pascual Bosqued Hernández
 1079 Sádaba. — Leopoldo Olóriz Berges
 1080 Pedrola. — Pascual Martínez Ventura
 1081 Mequinenza. — Macario Ciurana Fuster
 1082 Idem. — Enrique Callizo Moncada
 1083 Lituénigo. — Doroteo Gil Giménez
 1084 El Burgo de Ebro. — Antonio Cólera Laguardia
 1085 Erla. — Marcial José Aisa Usón
 1086 Tarazona. — Gonzalo Pérez Ullate
 1087 Mallén. — José Bondía Bondía
 1088 Idem. — Vicente Juste Cambia
 1089 Zaragoza. — Miguel Tolón Gracia
 1090 Idem. — Pedro Sebastián Hernández
 1091 Idem. — José Muñecas Trasobares
 1092 Idem. — Jenaro Navarro Conde

Día 27

- 1093 Idem. — Antonio Ayesa Belio
 1094 Idem. — Elías Alcantarilla Piqueras
 1095 Idem. — Fernando Pérez Bescós
 1096 Idem. — Antonio Fernández Cruz
 1097 Idem. — Benjamín López Salvador
 1098 Idem. — Antonio Heras Cano
 1099 Idem. — Carmelo Martínez Martínez
 1100 Idem. — Víctor Martínez Martínez
 1101 Idem. — Evaristo Becerril Royo
 1102 Idem. — Vicente Clavero Carreras
 1103 Idem. — Ramón Lagunas Quílez
 1104 Idem. — Gregorio Barberán Corce
 1105 Idem. — Jesús Cantín Gómez
 1106 Idem. — José Perucha Lera
 1107 Idem. — Faustino Calvo Esteban
 1108 Idem. — José Lamana Fuster
 1109 Idem. — Melchor Pérez Garza
 1110 Idem. — Ricardo Cuartero Ambrós
 1111 Idem. — Antonio Huche Fernández
 1112 Idem. — Francisco Arjol Naudín
 1113 Idem. — Pablo Montorino Flores

- 1114 Idem. — Amadeo Sicat Nin
 1115 Idem. — Emilio Tomás Vergara
 1116 Idem. — Antonio Montorio Flores
 1117 Idem. — Manuel García Gracia
 1118 Idem. — Luciano Benítez Tirado
 1119 Idem. — Alejandro Laguarda Llera
 1120 dem. — Juan-Manuel Moreno Zaracáin
 1121 Idem. — Rafael Moreno Miguel
 1122 Idem. — José Mogica Lorente
 1123 Paracuellos de Jiloca. — Emilio Ochoa Sanz
 1124 Torralba de Ribota. — Antonio Lázaro Gasca
 1125 Acred. — Joaquín Maluenda Andrés
 1126 Idem. — Cipriano Piqueras García
 1127 Olvés. — Gerardo Cetina Pérez
 1128 Calatayud. — Antonio Gómez Gómez
 1129 Idem. — Sabino Chueca Torcal
 1130 Idem. — Vicente Martínez Elipe
 1131 Idem. — Víctor Mirallas Sanz
 1132 Idem. — Gregorio Sánchez Mayor
 1133 Sofuentes. — Antonio Landa Abadía
 1134 Mequinenza. — José Moret Navas
 1135 Idem. — Miguel Ibáñez Valimañas
 1136 Daroca. — Félix Blasco Calvo
 1137 Idem. — Eliseo Cameo Tajada
 1138 Ejea de los Caballeros. — Pedro Asín Gil
 1139 Idem. — Santiago Calvo Lozano
 1140 Idem. — José Tolosana Abadía

Día 29

- 1141 Calatayud. — José García Ortiz
 1142 Lobera de Onsella. — Emiliano Talva Ventura

- 1143 Maluenda. — Marcelino Gracia Melendo
 1144 Idem. — Anselmo San Evaristo Abián
 1145 Idem. — Jesús Serrano San Evaristo
 1146 San Eulalia de Gállego. — Felipe Romeo Gallego
 1147 Idem. — Carmelo Montón López
 1148 Tarazona. — Pascual Marqués Serrano
 1149 Idem. — Félix Romanos Torres
 1150 Idem. — Gabriel Merle Gracia
 1151 Idem. — José-María Romanos Torres
 1152 Zaragoza. — Dionisio Arruebo Guillén
 1153 Idem. — Enrique Mainar Luño

Día 30

- 1154 Idem. — Antonio Abardia Mur
 1155 Idem. — Antonio Lombardo Rico
 1156 Idem. — Pedro Benedí Mateo
 1157 Idem. — Vicente Peralta Cros
 1158 Idem. — Marcial García Elorriaga
 1159 Idem. — José Nerín Heras
 1160 Idem. — Fidelio Grande Cerda
 1161 Caspe. — Antonio Andréu Arasco
 1162 Lécera. — Santiago Arcusa Tenas
 1163 La Joyosa. — Isidro García Gay
 1164 Calatayud. — Miguel Galindo Calvo
 1165 Fuendejalón. — Félix Gómez Andía
 1166 Nuévalos. — José-María Blas Montañés
 1167 Ejea de los Caballeros. — Angel García Serrano

Zaragoza, 4 de mayo de 1968. — El Jefe Superior,
 (ilegible).

Núm. 3.007

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de ayudante de albañil de las Brigadas de Arquitectura a don Emilio Murillo Letosa, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José-María Baringo Gracia, Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Alfredo Murlanch Ardid o, en su defecto, don José-María García Belenguer, por la Dirección General de Administración Local; don Pedro Benito Sáinz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, como Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perala. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.008

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de cubrimiento de la acequia de San José, en el camino de las Torres (entre la avenida del Tenor Fleta y el salto de "Lanera Aragonesa"), queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones,

dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de mayo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 3.009

Subasta

Objeto y tipo de la subasta. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de dos manzanas de nichos, una en el Cementerio civil y otra en el Cementerio evangélico de Torrero, por el tipo en baja de 661.653'07 pesetas.

Duración de la contrata y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el período de garantía de las obras de cuatro meses como mínimo; el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 13.233'06.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y fecha de presentación de los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones, será de veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficina Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil, al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios correspondientes.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 20 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 21 de mayo de 1968. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perala. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha de 1968, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de dos manzanas de nichos, una en el Cementerio civil y otra en el Cementerio evangélico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto redactado por la Dirección municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación, por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 3.002

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso administrativo número 47 de 1968 promovido por don Francisco Herrero Herrero contra providencia de la Alcaldía de Zaragoza, de 15 de marzo de 1968, que declaró no haber lugar a considerar en estado de ruina la casa número 2 de la plaza de la Seo de Zaragoza; y contra la de 6 de mayo de 1968, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de mayo de 1968. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 3.022

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. ej. 105 de 1968 seguidos a instancia de Valentín Ortiz Giménez, contra José Alcañiz Valiente ("Wolto"), por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de taladrar hasta 26 milímetros de broca, marca "Mugui", con motor eléctrico acoplado, de 1'2 HP. Valorada en 15.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Bienvenido Marín Mareca, en Zaragoza (barrio Casetas), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Ca-

ja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1968. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.023

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 80 de 1968 seguidos a instancia de Antonio Romero Mozota y otros, contra "Publicidad Bellca", S. L., por débitos de cantidades, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de imprimir automática marca "Issa", de doble folio. Valorada en 165.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 22 de junio, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Herminio Pacheco Hernández, en Zaragoza (calle Escosura, número 3), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1968. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 2.019

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-20 de 1967 seguidos a instancia de Pascual Tudela López y otros, contra "Construcciones Orós" (José-Luis Orós), por débitos de salarios, se sacan a segunda y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un dumper "Baryval-Brasomal", modelo D-5. Valorado en 60.000 pesetas.

Un dumper "Baryval-Brasomal", modelo D-5. Valorado en 60.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Orós López, en Zaragoza, calle San Francisco, número 2, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con una rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1968. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.020

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número E-36 de 1968 seguidos a instancia de Eladio-Luis Calvo Rodrigo, contra "Mecánicas Ferrer" (Andrés Ferreruella), por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Un torno mecánico de un metro entre puntos, marca "Lastur", con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP. Valorado en 36.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Andrés Ferreruella Jordán, en Zaragoza (calle General Sueiro, número 44), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la

Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1968. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.021

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos núm. E-39 seguidos contra Antonio Herrero Moya, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina para pulir terrazo o mármol, de la Casa Maquinista Aragonesa, de brazo, con motor eléctrico acoplado de 3 HP aproximadamente. Valorado en 15.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 22 de mayo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Virgilio García Tundidor, en Zaragoza (calle San Lamberto, 5, Miralbuena), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 25 de mayo de 1968. — El Magistrado, Juan-Antonio del Riego Fernández. — El Secretario, (ilegible).

* * *

Núm. 3.019

Don Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos seguidos a instancia de Pascual Tudela López y otros contra "Construcciones Orós" (José Luis Orós), por débitos de salarios, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una grúa marca "Imenasa", modelo S-5A, número 1.021. Valorada en pesetas 350.000.

Una grúa marca "Imenasa", modelo IAH, núm. 153. Valorada en pesetas 150.000.

Una grúa marca "Imenasa", modelo IAH, núm. 198. Valorada en 200.000 pesetas.

Un dumper "Baryval-Brasomat", modelo D-5. Valorado en 60.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Orós López, en Zaragoza, calle San Francisco, núm. 2, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado, Juan-Antonio del Riego. El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.029

A I N Z O N

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para sufragar los gastos de las obras de conducción, traída, distribución y saneamiento de agua a esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante las horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y reclamar si se creyesen perjudicados.

Ainzón, 25 de mayo de 1968. — El Alcalde, Angel Pablo.

Núm. 3.026

FABARA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 22 de mayo actual, aprobó provisionalmente, con el "quórum" legal, el proyecto de urbanización parcial de esta localidad, que compren-

de el nuevo acceso a la villa desde la carretera del puente a las escuelas.

Y en cumplimiento a los artículos 32 y 39 de la vigente Ley del Suelo y sus concordantes, se anuncia que por tiempo de un mes se expone al público el proyecto de referencia a efectos de reclamaciones.

Fabara, 25 de mayo de 1968. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.958

TARAZONA

Subasta

Obtenidas las autorizaciones necesarias y existiendo crédito suficiente para el pago de las obras, y cumplidos los trámites de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Obras de cerramiento y acondicionamiento de terrenos de la "Glorieta", en donde va a emplazarse una piscina y pista polideportiva, con arreglo al proyecto técnico del Arquitecto don Joaquín Magioni Casadevall.

Tipo de licitación: 516.411,92 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja, con indicación del tanto por ciento de reducción.

El pago del impuesto general sobre el tráfico de empresas lo satisfará el adjudicatario en virtud de la facultad que establece el artículo 189 de la Ley 41 de 1964, de 30 de junio, de reforma del Sistema Tributario; puntualizando que a todos efectos se entenderá que la oferta del solicitante comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto general sobre el tráfico de empresas de referencia.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde que se notifique al rematante la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras quedarán terminadas den-

tro del plazo de cuatro meses, contados desde el día siguiente hábil al replanteo de las obras, que deberá realizarse dentro de los quince días computados desde la notificación de adjudicación definitiva de las obras al contratista. Se pagarán contra certificaciones facultativas parciales y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías: Provisional para tomar parte en la subasta: 10.000 pesetas. La definitiva se fijará con arreglo a los tipos máximos que establece el artículo 82 del Reglamento de Contratación, pudiendo constituirse según determina el expresado Reglamento.

Lugar y plazo de presentación de pliegos: El plazo licitatorio será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la última de las publicaciones oficiales en que deba aparecer, en horas de nueve a trece y en el Negociado de Contratación de Secretaría general, en donde pueden ser examinados el proyecto y condiciones.

Lugar y fecha de la subasta: En este Ayuntamiento, a las once treinta horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio.

Proposiciones: Se presentarán en pliegos cerrados, a satisfacción del licitador, debidamente reintegradas, acompañando en sobre aparte, abierto, el resguardo de garantía provisional y el resto de la documentación señalada en la condición novena del pliego de las que rigen en esta subasta. Deberán ajustarse al siguiente modelo:

"Don (en representación de ...), vecino de, con domicilio en, carnet de identidad número, fecha....., enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de obras de cerramiento y acondicionamiento de terrenos de "La Glorieta", en donde ha de emplazarse una piscina y pista polideportiva, anunciada en los "Boletines Oficiales del Estado" y de la provincia números y, respectivamente, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se

compromete, con sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, de los que está enterado, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, que supone el por 100 de reducción respecto al presupuesto total de la subasta. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, seguridad social y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma).

Tarazona, 24 de mayo de 1968. — El Alcalde, Tomás Zueco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.017

LOPEZ NADAL (Antonio); de 31 años, soltero, hijo de Antonio y de Eugenia, sin profesión, con último domicilio en Zaragoza (calle Vizconde Escoriaza, número 2), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 41 de 1968, por el delito de estafa.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones